

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



00008

RESOLUCION No. 07.A.DIC. 359

Dra. Leonor Holguín Bucheli  
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS SEDE EN AMBATO

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía OPERADORA DE TURISMO TRIBUTREEK CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón AMBATO , el 15/mayo/2007 .

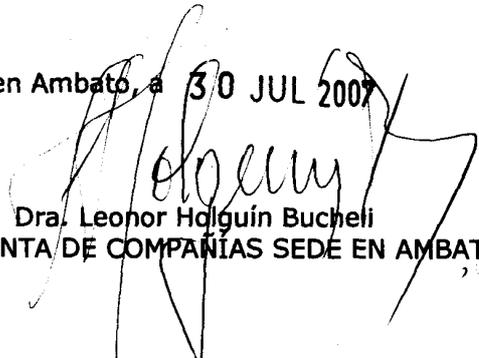
En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-06028 del 17 de enero de 2006 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía OPERADORA DE TURISMO TRIBUTREEK CIA. LTDA. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

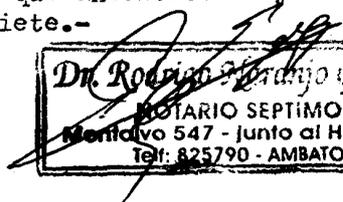
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Ambato, a 30 JUL 2007

  
Dra. Leonor Holguín Bucheli  
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS SEDE EN AMBATO

Exp. Reserva 7139456  
Nro. Trámite 5.2007.87

RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía OPERADORA DE TURISMO TRIBUTREEK CIA. LTDA., la Resolución que antecede.- Doy fe.- Ambato a tres y uno julio del año dos mil siete.-

  
Dr. Rodrigo Esteban Gual  
NOTARIO SEPTIMO  
Meritativo 547 - junto al Heraldo  
Tel: 825790 - AMBATO



RAZON: CERTIFICO.- Que con fecha siete de Agosto del dos mil siete.-  
bajo la Partida número TRES (3).- del REGISTRO MERCANTIL.- queda  
inscrita la presente **RESOLUCION N.- 07.A.DIC. 259.-** dictada con fecha  
treinta de Julio del dos mil siete.- por la señora doctora Leonor Holguín  
Bucheli.- INTENDENTA DE COMPAÑÍAS SEDE EN AMBATO.-  
**Sigchos, a siete de Agosto del dos mil siete.- EL REGISTRADOR.-**



**Dr. Marco R. Hidalgo E.**  
Registrador de la Propiedad  
Sigchos

